

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°455, de 25 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°38-A, para la obra: AMPLIACION RUTA 41 CH SECTOR LA SERENA-LAS ROJAS TRAMO I, que figura a nombre de SILVA CESPEDES MARIA FERNANDA, rol de avalúo 968-553, Comuna de LA SERENA, REGIÓN DE COQUIMBO, superficie 1.470 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO JAVIER FLORES SALINAS, LUIS FELIPE MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDRES ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 30 de noviembre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$150.082.200, para el lote N°38-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.